

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE**  
**DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**  
**77325044748**

**SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA**  
76.833.774-8

**SVCIO PDCION RECITALES, EVENTS MASIVS Y TRASL  
PSJRS VTA TICKET ELECT**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO**

**RECOLETA, 09/12/2025**

**RES. EX. N° 77325140647 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 24.11.2025, presentada por don [REDACTED], RUT [REDACTED] en representación de SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA, RUT 76.833.774-8, ambos con domicilio, para estos efectos, en [REDACTED] comuna de [REDACTED] con rubro servicio producción de recitales, eventos masivos, traslado de pasajeros y venta de ticket electrónicos, mediante la cual solicita la exención del Impuesto al Valor Agregado, por concepto de entradas al espectáculo que realizará, denominada "CHICO TRUJILLO EN CALETA PORTALES", realizado el día 31.10.2025, en Caleta Portales S/N, en la ciudad de Valparaíso.

VISTOS, además lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5 del Código Tributario; Artículo 12, letra E, N° 1 letra a) del D.L. N° 825, de 1974 y la Ley N° 21.210, de 24.02.2020, que moderniza la legislación tributaria.

**CONSIDERANDO:** 1. Que, el contribuyente en su solicitud presenta el auspicio otorgado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, según Resol. Exenta N° 1700 de fecha 19.11.2025 donde se le concede auspicio al espectáculo "CHICO TRUJILLO EN CALETA PORTALES", el que realizó el día 31.10.2025 en Caleta Portales S/N, en la ciudad de Valparaíso.

2. Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por este Director Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 3.2 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20/10/1986.

3. Que, el Artículo 12, letra E, N° 1, letra a) del D.L. N° 825, de 1974, exime del Impuesto al Valor Agregado a los espectáculos artísticos, científicos o culturales, teatrales, musicales, poéticos, de danza y canto, que por su calidad artística y cultural cuenten con el auspicio otorgado por el Subsecretario de las Culturas, la cual debe ser declarada por el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos que corresponda al lugar en que tenga su domicilio la empresa, o entidad que presente el espectáculo y por las funciones o reuniones que expresamente indique.

**SE RESUELVE:** DECLARENSE exentos de IVA, los ingresos percibidos por concepto de entradas que realice SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA, RUT 76.833.774-8, para el espectáculo "CHICO TRUJILLO EN CALETA PORTALES", realizado el día 31.10.2025, en Caleta Portales S/N, en la ciudad de Valparaíso.

Las exenciones referidas están condicionadas a que los espectáculos no se presenten conjuntamente con otro u otros no exentos, en un mismo programa.

No procederán las exenciones del presente número cuando en los locales que se efectúen los espectáculos o reuniones se transfieran especies o se presten otros servicios, a cualquier título, que normalmente estén sujetos al Impuesto al Valor Agregado, y cuyo valor no se determine como una operación distinta del servicio por ingreso al espectáculo o reunión correspondiente. No obstante, la exención a que se refiere la letra a) no procederá en caso alguno cuando en los locales en que se efectúen los espectáculos o reuniones en ella señalados, se transfieran bebidas alcohólicas.

No procederán las exenciones del presente número cuando la presentación de esta solicitud se haya realizado de manera posterior al evento que la genera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA  
UARAC  
SENN

Firmado  
digitalmente por  
VANIA UARAC SENN  
Fecha: 2025.12.09  
12:19:48 -03'00'

VANIA UARAC SENN  
DIRECTOR REGIONAL

**Distribución**

SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA

Departamento de Asistencia al Contribuyente - XIX DRMS Norte  
VUS/LJC/EOP/nfn

LUISA SILVIA  
JORQUERA  
CABELLO

Firmado digitalmente  
por LUISA SILVIA  
JORQUERA CABELLO  
Fecha: 2025.12.10  
11:55:38 -03'00'

ROBERTO  
ANTONIO  
IBAÑEZ  
ROJAS

Firmado  
digitalmente por  
ROBERTO ANTONIO  
IBAÑEZ ROJAS  
Fecha: 2025.12.09  
10:53:16 -03'00'